

Barranquilla, 3 de diciembre del 2024

**DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 4
EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA

CON

C.C. No. 1.193.465.437 de Cereté

No Responsable de IVA

LA SUMA DE

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000)

Por concepto de la “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES DE CONTENIDO JURIDICO QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**”.

Por el periodo correspondiente a la mensualidad del mes de diciembre de 2024, de acuerdo con la cláusula tercera del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 202401940.

Para efectos tributarios, manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior, se firma el día 3 de diciembre de 2024.

Cordialmente;



LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA

C.C. No. 1.193.465.437

Cel. 3148830075

luisllorente19@gmail.com



ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ÁNGELO ALBERTO MATERA ESPARRAGOZA**, en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202401940** en representación del Departamento del Atlántico, y **LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA**, en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 18 del mes de septiembre de 2024, entre el Departamento del Atlántico y **LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 202401940, en el cual se pactó como plazo de ejecución **hasta el 31 de diciembre de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

“FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante Un primer pago a 30 de septiembre de 2024 por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000) y tres (3) pagos mensuales iguales por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar”.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024,



atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

ÁNGELO MATERA ESPARRAGOZA

Supervisor

C.C. 72.134.528

Subsecretario de Desarrollo Administrativo

LUIS LLORENTE ALTAMIRANDA

Contratista

C.C. 1.193.465.437